

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 13 de junio de 2018  
**P.I.E. N° 690/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, responda lo siguiente: Informe, qué proyectos financiados por la UPRE fueron adjudicados a la empresa Suarez Consultoría y Construcción con Número de Identificación Tributaria 03194513017. Para cada uno de los proyectos detalle la fecha de adjudicación y fecha de la firma del contrato, el monto del proyecto y el objeto del mismo. Asimismo, informe el grado de ejecución del mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES